Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001685 - 04.0419.

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

## **RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$28.002.- (Veintiocho mil dos pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, Rut , nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, V Región, quien asistirá a reunión de jefes de líneas y Primer Seminario II Ciclo Seminarios Cedenna, Santiago-Chile. Dicha actividad se desarrollará el 28 de marzo 2019.

2. El de \$28.002.- (Veintiocho mil dos pesos) será imputado a la cuenta corriente  $N^{\circ}63-84064-5$  del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA

JRF/DAD/jzl

<u>Distribución</u>:

1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes 1 Archivo Central